

COPIA

ESCRITURA NUMERO: 139/79



Dr. Ovidio Correa B. Notario Décimo Guayaquil - Ecuador



RECTIFICACION DE LA ESCRITURA OTORGADA EN LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL EL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DE LA COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S. A., CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día martes diez de julio de mil novecientos setenta y nueve, ante mi doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, abogado, Notario DECIMO, de este Cantón comparecen en la celebración de esta escritura los señores: MANUEL RODRIGUEZ MORALES, quien declara ser ecuatoriano, casado, Abogado; y el señor JORGE AGUIRRE FALCONI, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en sus calidades de VICEPRESIDENTE Y GERENTE de la compañía Agrícola La Julia S. A., según nombramientos que se insertan en la matriz; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de RECTIFICACION DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL, a la que proceden de una manera libre y espontánea para que los autorice me presentaron la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar una de Rectificación de la Escritura otorgada en la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, el día dieciocho



1 de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, de la Com-  
2 pañia Agrícola La Julia S. A., la misma que se otorga de -  
3 conformidad con las siguientes declaraciones: PRIMERA.-  
4 ANTECEDENTES.- 1) La Junta General Extraordinaria de  
5 Accionistas de la Compañia Agrícola la Julia S. A.,  
6 en sesión celebrada el once de Mayo de mil novecien-  
7 tos setenta y ocho resolvió aumentar su capital so-  
8 cial en la cantidad de diez millones de sucres, mediante la  
9 emisión de diez mil acciones ordinarias y nominativas por -  
10 valor nominal de un mil sucres cada una.- 2) Por escritura  
11 pública que autorizó el Notario Décimo de este Cantón doc-  
12 tor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, el dieciocho de Septiembre  
13 de mil novecientos setenta y ocho, se cumplió con las  
14 resoluciones de la Junta General Extraordinaria de -  
15 Accionistas antes referida, esto es, que se inició el  
16 trámite para elevar su capital social en los indicados diez  
17 millones de sucres.- 3) La Superintendencia de Compañias,  
18 oficina de Guayaquil, por intermedio de su Departamen-  
19 to de Inspección encontró que en la Escritura Públi-  
20 ca antes referida existían errores aritméticos respec-  
21 to al reparto de los valores que fueron tomados de  
22 la reserva legal, pues éstos no guardaban la relación  
23 exacta al realizar la operación de prorratear el  
24 total de la reserva indicada con el número de -  
25 acciones que cada accionista posee, por lo que -  
se hace indispensable rectificar esos errores arit-  
méticos.- 4) La Junta General Extraordinaria de Accio-  
26 nistas de la Compañia Agrícola La Julia S. A., en



Dr.  
Correa B.  
ario Décimo  
raquil - Ecuador

2



1 Sesión celebrada el seis de Junio de mil novecientos setenta  
 2 y nueve resolvió rectificar dichos errores aritméticos y  
 3 dispuso que se otorgue la escritura pública rectificatoria  
 4 de la otorgada el dieciocho de Septiembre de mil novecientos  
 5 setenta y ocho, ante indicada. SEGUNDA.- DECLARACIONES.  
 6 Con estos antecedentes, Abogado MANUEL RODRIGUEZ MORALES y  
 7 JORGE AGUIRRE FALCONI, en sus respectivas calidades de VICE-  
 8 PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S.A. y  
 9 como sus representantes legales, por esta escritura pública  
 10 declaramos de manera expresa que se rectifica la escritura  
 11 pública otorgada el dieciocho de Septiembre de mil  
 12 novecientos setenta y ocho ante el Notario Décimo  
 13 de este Cantón DOCTOR OVIDIO CORREA BUSTAMANTE en las  
 14 términos señalados en la copia certificada del Acta  
 15 de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Ac-  
 16 cionistas de la COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S.A. cele-  
 17 brada el día seis de Junio de mil novecientos se-  
 18 tenta y nueve, cuyo texto debe formar parte integra-  
 19 te de la matriz de esta escritura pública o cuyo  
 20 efecto se acompaña la aludida copia certificada del acto  
 21 TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta los si-  
 22 guientes documentos habilitantes: a) Copia Certificada  
 23 del Acta de la Sesión de Junta General Extraordi-  
 24 naria de accionistas del seis de Junio de mil nove-  
 25 cientos setenta y nueve de la Compañía Agrícola -  
 26 la Julia S.A; y, b) NOMBRAMIENTOS, con los cuales -  
 27 los señores Abogado MANUEL RODRIGUEZ MORALES y JORGE  
 28 AGUIRRE FALCONI Legitiman sus calidades de VICEPRESI-

1 DENTE Y GERENTE DE LA COMPANIA AGRICOLA LA JULIA -  
2 S.A. Agregue usted señor Notario los demás requisitos  
3 de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta -  
4 escritura pública.-f) Rafael Pastor Polo.- Abogado. Regis-  
5 tra número setecientos noventa y tres.- HASTA AQUI LA MINU  
6 TA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTOS HABI-  
7 TANTES.- COMPANIA AGRICOLA LA JULIA S.A.- Guaya-  
8 quill, veintiocho de Marzo de mil novecientos setenta  
9 y nueve.- Señor Abogado MANUEL RODRIGUEZ MORALES. Ciu  
10 dad.- De nuestras consideraciones: Cúmplenos llevar a  
11 su conocimiento que la Junta General Ordinaria de -  
12 Accionistas de la Compañía Agrícola la Julia S.A, en  
13 Sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy eligió  
14 a usted VICEPRESIDENTE de esta Compañía por el perio  
15 do de un año, tal como se dispone en los estatu  
16 tos sociales de la Compañía; usted reemplaza en  
17 tal función el señor CARLOS FERRETTI ROMERO, quién -  
18 se excusó de seguir desempeñando dicho cargo. En vir  
19 tud de tal designación le corresponde a usted la re  
20 presentación legal de esta Compañía conjuntamente con  
21 el Gerente, conforme lo dispone el literal d) del -  
22 artículo Decimo primero de los estatutos sociales.-Sus  
23 atribuciones vigentes constan en la escritura pública de  
24 constitución que autorizó el Notario Tercero de este +  
25 Cantón el cinco de Julio de mil novecientos sesenta y siete  
26 te inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón  
27 Babahoyo el veintidós de noviembre del mismo año -  
28 con el número tres del libro especial de Socie



Dr. O. Correa B. Notario Décimo Guayaquil - Ecuador

3



1 adas en Predios Rústicos, de fojas treinta y ocho -  
2 vuelto a fojas sesenta y cuatro y anexas bajo el  
3 número cuatrocientos ochenta y siete del Repertorio -  
4 Atentamente, f) Carlos Ferreti Romero. Presidente de -  
5 la Junta f) Carlos A. Aguirre Avilés GERENTE-SECRETARIO  
6 ACEPTO. El nombramiento de VICEPRESIDENTE de la Compa  
7 ñía Agrícola la Julia S.A.- Guayaquil, marzo veintinue  
8 ve a mil novecientos setenta y nueve.- f) Abogado Ma  
9 nuel Rodríguez Morales.- Certifico: Que hoy fue ins-  
10 crito este nombramiento de fojas doce mil veinticu  
11 tro a doce mil veinticinca, número dos mil ochocien-  
12 tas y catorce del Registro Mercantil; y anexada bajo el  
13 número ocho mil ochocientos veinticuatro del Reperto-  
14 rio.- Guayaquil, Junio cinco de mil novecientos seten  
15 ta y nueve.- El Registrador Mercantil.- f) Abogado -  
16 Hector Miguel Alcivar Andrade. Registrador Mercantil -  
17 del cantón Guayaquil.- CERTIFICO: Que hoy se tomó no-  
18 ta de este nombramiento a fojas once mil seiscientos  
19 cuarenta y dos del Registrador Mercantil, de mil nove  
20 cientos setenta y ocho; al margen de la inscripción  
21 respectiva.- Guayaquil, Junio cinco de mil novecientos  
22 setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.- f) Aboga  
23 do Hector Miguel Alcivar Andrade.- Registrador Mercan  
24 til del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- COMPANIA  
25 AGRICOLA LA JULIA S.A. Guayaquil, veintiocho de mar-  
26 zo a mil novecientos setenta y nueve.- Señor Jorge -  
27 Aguirre Falconi. Ciudad.- De nuestras consideraciones:  
28 Cúmplase llevar a su conocimiento que la Junta General

1 Ordinario de Accionistas de la Compañía Agrícola la  
2 Julia S.A., en sesión celebrada en esta ciudad el -  
3 día de hoy, reeligió a usted GERENTE de la Compañía  
4 por el período de un año, tal como se dispone en los  
5 estatutos sociales de la Compañía. En virtud de tal  
6 designación le corresponde a usted ejercer la represen  
7 tación legal de esta Compañía conjuntamente con el Vi  
8 cepresidente conforme lo dispone el literal a) del ar  
9 tículo décimo primero de los estatutos sociales.- Sus  
10 atribuciones vigentes constan en la escritura pública  
11 de constitución que autorizó el Notario Tercero de -  
12 este Cantón el cinco de Julio de mil novecientos -  
13 sesenta y siete inscrita en el Registro de la Propie  
14 dad del Cantón Bahabuyo el veintidos de noviembre del  
15 mismo año con el número tres del Libro Especial de -  
16 Sociedades en Predios Rústicos, a fojas treinta y ocho  
17 vuelta a fojas sesenta y cuatro y anotada bajo el  
18 número cuatrocientos ochenta y siete del Repertorio  
19 atentamente, f) Carlos Ferretti Romero, Presidente de  
20 la Junta f) Carlos A. Aguirre Avilés. Gerente-Secreta  
21 rio.- ACEPTO el nombramiento de GERENTE de Compañía -  
22 Agrícola la Julia S.A.- Guayaquil, veintinueve de Mar  
23 zo de mil novecientos setenta y nueve.- f) Jorge -  
24 Aguirre Falconí.- CERTIFICO.- Que hoy fue inscrito es  
25 te nombramiento de fojas doce mil veintidos a doce  
26 mil veintitrés, número dos mil ochocientos doce del  
27 Registro Mercantil; y anotada bajo el número ocho -  
28 mil ochocientos veintidos del Repertorio.- Guayaquil, -



Dr. O. Correa B. Notario Décimo Guayaquil - Ecuador

4



1 Junio cinco de mil novecientos setenta y nueve.- El  
2 registrar Merantil.- f) Abogado Hector Miguel Alci  
3 var Andrade.- Registrar Merantil del Cantón Guaya-  
4 quil.- HAY UN SELLO.- COMPAÑIA AGRICOLA LA JULIA S.A  
5 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
6 DE LA COMPAÑIA AGRICOLA LA JULIA S.A. CELEBRADA EL  
7 DIA SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUE-  
8 VE.- En la ciudad de Guayaquil, a las diez de la  
9 mañana del día miércoles seis de Junio de mil nove  
10 cientos setenta y nueve en el Local de sus oficinas  
11 situada en la calle el Oro número ciento uno, se  
12 reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
13 de la Compañia Agrícola la Julia S.A., contando con  
14 la concurrencia de las siguientes personas; señor Luis  
15 A. Nobsa Naranjo, quien concurre con diez mil seis-  
16 cientos setenta y tres acciones ordinarias y nomina-  
17 tivas de su propiedad por valor nominal de un mil  
18 sucres cada una, representadas por su apoderado espe-  
19 cial el señor Enrique Ponce Luque, según testimonio  
20 del Poder que reposa en los archivos de esta Compa-  
21 ñía; Care Investments Limited, de Nassau Bahamas, la  
22 misma que concurre con dieciseis mil ochocientos veint  
23 ticinas acciones ordinarias y nominativas de su pro-  
24 piedad por valor nominal de un mil sucres cada una,  
25 representadas por su apoderado especial señor Abogado  
26 Manuel Rodríguez Morales, según testimonio del Poder  
27 que reposa en los archivos de la Compañía; Marcos -  
28 Compañía de Inversiones S.A., la misma que concurre

1 con doce mil quinientas acciones ordinarias y nominati  
2 vas de su propiedad por valor nominal de un mil su  
3 cres cada una, representadas por su Gerente la seña  
4 rita Olga Puga Dillon, según carta poder que se archi  
5 va; señor Carlos A. Aguirre Avilés., quien concurre  
6 con una acción ordinaria y nominativa de su propiedad  
7 por valor nominal de un mil sucres; y, señor Enri  
8 que Ponce Luque, quien concurre con una acción ordina  
9 ria y nominativa de su propiedad por valor nominal  
10 de un mil sucres.- Como los accionistas concurrentes  
11 representan las cuarenta mil acciones en que se divi  
12 de la totalidad del capital pagado de la Compañía que  
13 es de cuarenta millones de sucres, éstos resolvieron  
14 por unanimidad constituirse en Junta General Extraordi  
15 naria de Accionistas en uso de la facultad que les  
16 confiere el artículo doscientos ochenta de la Ley de  
17 Compañías, para tratar, con la misma unanimidad, el  
18 siguiente punto: rectificación de las resoluciones adop  
19 tadas en la Junta General Extraordinaria de los accio  
20 nistas de esta compañía celebrada el once de Mayo de  
21 mil novecientos setenta y ocho, relacionada con el Au  
22 mento de Capital que fue resuelto, a efecto de que  
23 se rectifique también la Escritura pública que contie  
24 ne el aludido aumento de Capital.- Preside esta Jun  
25 ta General Extraordinaria de Accionistas el Presidente  
26 titular de la Compañía señor Carlos A. Aguirre Avilés  
27 y actúa de Secretario el Gerente señor Jorge Aguirre  
28 Balcaní. Se deja constancia de que los comisarios prin



Dr. O. Correa B. Notario Décimo Guayaquil - Ecuador

5



1 ciales de esta compañía señores JUAN ALFREDO MOREIRA  
 2 BACQUERIZO y LUIS ARCENTALES GONZALEZ fueron citados en  
 3 forma especial e individual para que concurren a es-  
 4 ta reunión y que además el secretario de esta Junta  
 5 firmó la lista de los accionistas concurrentes y de  
 6 las acciones que se hallan representadas en esta se-  
 7 sión, conforme lo dispone el artículo descritos en  
 8 ta y una de la Ley de Compañías.- El señor Presiden-  
 9 te de esta Junta expresa que con fecha dieciséis de  
 10 Septiembre de mil novecientos setenta y ocho se otorgó  
 11 la escritura pública por la cual se elevó el capi-  
 12 tal social de la Compañía en la cantidad de diez mi-  
 13 lones de sucres mediante la emisión de diez mil ac-  
 14 ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada  
 15 una, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por  
 16 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta  
 17 Compañía el once de Mayo de mil novecientos setenta  
 18 y ocho, Aumento de Capital que luego de haberse otorgado  
 19 la escritura pública aludida fue debidamente en el  
 20 departamento de inspección de la Intendencia de Com-  
 21 pañías, el que objetó la forma en que se realizó el  
 22 prorrateo de los valores que a los actuales accionis-  
 23 tas les corresponde en el monto de la reserva legal  
 24 que fue tomada para dicho aumento de capital, indicando  
 25 áse que los valores asignados a los accionistas no  
 26 guardan la relación exacta con la cantidad que a  
 27 cada uno le corresponde en razón del número de accio-  
 28 nes que poseen, por lo que se hace indispensable la

1 rectificación de cifras solamente tanto en el Acta -  
2 pertinente como en la escritura pública ya referida. -  
3 La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego -  
4 de analizar en forma detenida el único punto que -  
5 ha sido objeto de esta sesión, por unanimidad de cua-  
6 renta mil votos que a su vez representan la totalidad  
7 del capital pagado de la Compañía que es de cuarenta  
8 millones de sucres, resuelve: PRIMERO: Rectificar el Ac-  
9 ta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Ac-  
10 cionistas de esta Compañía celebrada el once de Mayo  
11 de mil novecientos setenta y ocho, en la que se consi-  
12 dió todo lo relacionado con un Aumento de Capital por  
13 la cantidad de diez millones de sucres, reformas éstas  
14 que se relacionan tan sólo con la redistribución de  
15 los valores que a cada accionista les corresponde en  
16 la capitalización de la reserva legal, modificación que  
17 se la aprueba de la siguiente manera: al actual accio-  
18 nista señor Luis A. Neboa Naranjo, de nacionalidad -  
19 ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad, propietario -  
20 de diez mil seiscientos setenta y tres acciones, le  
21 corresponde; por reserva legal la cantidad de cuarenta  
22 mil setecientos noventa y nueve sucres con veinti-  
23 seis centavos (\$40.799,26), por reserva facultativa, la  
24 cantidad de ciento cincuenta y seis mil ciento dieci-  
25 siete sucres con cincuenta y nueve centavos (\$156.117,59  
26 por lo que dispone de un subtotal de ciento noven-  
27 ta y seis mil novecientos dieciseis sucres con ochenta  
28 ta y cinco centavos (\$196.916,85) del cual capitaliza



Dr. O. Correa B. Notario Décimo Guayaquil - Ecuador

6



1 en total la suma de ciento noventa y seis mil su-  
 2 cros (\$ 196.000,00) con los cuales cubre ciento no-  
 3 venta y seis (196) acciones de un mil sucres (\$1000) X  
 4 cada una, quedándole un saldo de novecientos dieciseis  
 5 sucres con ochenta y cinco centavos que se le acre-  
 6 ditan en una cuenta especial con el exclusivo objeto  
 7 de que esa cantidad pueda tomársela en un futuro au- X  
 8 mento de Capital; a Core Investments Limited, de Nas-  
 9 sau- Bahamas, actual propietario de dieciseis mil och-  
 0 ocientos veinticinco acciones, le corresponde; por re-  
 1 serva legal la cantidad de sesenta y cuatro mil tres-  
 2 cientos dieciseis sucres con veintisiete centavos. (-  
 3 \$64.316,27), por concepto de reserva facultativa le co-  
 4 rresponde la cantidad de novecientos cuarenta y seis  
 5 mil ciento, cuatro sucres con noventa y ocho centa-  
 6 vos (\$246.104,98), por lo que dispone de un subtotal  
 7 de trescientos diez mil cuatrocientos veintiun sucres  
 8 con veinticinco centavos (\$ 310.421,25), valor al que- X  
 9 se le agrega la entrega en efectivo que ha realiza-  
 0 do dicha Compañía y que es de siete millones tres-  
 1 cientos sesenta y cinco mil sucres. (\$ 7'365.000,00)  
 2 Par lo que dispone de un total a capitalizar de sie-  
 3 te millones seiscientos setenta y cinco mil sucres  
 4 (\$7'675.000,00) con los cuales cubre siete mil seis-  
 5 cientas setenta y cinco (\$7.675) Acciones de un mil  
 6 sucres (\$ 1.000,00) cada una, quedándole un saldo de  
 7 cuatrocientos veintiun sucres con veinticinco centavos  
 8 (\$421,25) que se le acreditan en una cuenta especial

1 con el exclusivo objeto de que ese valor pueda tomar-  
2 marse en un próximo Aumento de Capital; a Marcos -  
3 Compañía de Inversiones S.A., de nacionalidad Ecuatoriana  
4 y domiciliada en esta ciudad, actual propietaria de  
5 doce mil quinientas acciones, le corresponde; Por re-  
6 serva legal la cantidad de cuarenta y siete mil se-  
7 cientos ochenta y tres sucres con veintiseis cents-  
8 avos (\$47.783,26), y por concepto de reserva facultativa  
9 la cantidad de ciento ochenta y dos mil ochenta y  
10 dos sucres con setenta y cuatro -  
11 centavos (\$182.841,74), lo que hace que disponga de  
12 un subtotal de doscientos treinta mil seiscientos veinticin-  
13 ticincos sucres (\$230.625), al que hay que agregar la  
14 entrega en efectivo que es de un millón ochocientos  
15 noventa y siete mil sucres (\$1'897.000,00) por lo  
16 que dispone de un total a capitalizar de dos millo-  
17 nes ciento veintisiete mil seiscientos veinticinco su-  
18 cros. (\$2'127.625,00), valor del cual se toma la canti-  
19 dad de dos millones ciento veintisiete mil sucres -  
20 (\$2'127.000,00) para cubrir dos mil ciento veintiseis  
21 te (\$2'127) acciones de un mil sucres (\$1.000,00) ca-  
22 da una, quedándole un saldo de seiscientos veinticin-  
23 co sucres (\$625,00) que se le acreditan en una cuen-  
24 ta especial con el exclusivo objeto de que ese valor  
25 pueda tomarse en un próximo aumento de Capital; al  
26 señor Carlos A. Aguirre Avilés, de nacionalidad Ecuato-  
27 riana y domiciliado en esta ciudad, actual propietario  
28 de una acción, le corresponde; por concepto de reser-



Dr. O. Correa B. Notario Décimo Guayaquil - Ecuador

7



1 - va legal en la cantidad de tres sucres con ochenta y  
2 - dos centavos (\$3,82) y por concepto de reserva fa-  
3 - cultativa la cantidad de catorce sucres con sesenta  
4 - y tres centavos (\$14,63) por lo que hace que dispon-  
5 - ga de un subtotal de dieciocho sucres con sesenta  
6 - y tres centavos (\$18,63), al que se agrega la can-  
7 - tidad de novecientos ochenta y un sucres con cincuen-  
8 - ta y cinco centavos (\$981,55) que ha entregado en efec-  
9 - tivo para completar el valor de una acción por  
10 - lo que dicho accionista ha capitalizado un mil su-  
11 - cres (\$1.000,00) con los que cubre una acción de  
12 - un mil sucres (\$1.000,00); al señor Enrique Ponce  
13 - Luque, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en  
14 - esta ciudad, actual propietario de una acción, le co-  
15 - rresponde; por concepto de reserva legal, la canti-  
16 - dad de tres sucres con ochenta y dos centavos  
17 - (\$3,82) y por concepto de reserva facultativa la  
18 - cantidad de catorce sucres con sesenta y tres cen-  
19 - tavos (\$14,63), por lo que hace que disponga de un  
20 - subtotal de dieciocho sucres con sesenta y tres cen-  
21 - tavos (\$18,63) al que se agrega la cantidad de no-  
22 - vecientos ochenta y un sucres con cincuenta y cinco  
23 - centavos (\$981,55) que ha entregado en efectivo para  
24 - completar el valor de una acción, por lo que di-  
25 - cho accionista ha capitalizado un mil sucres (\$1.000,  
26 - 00) con los que cubre una acción de un mil sucres...  
27 - (\$1.000,00) consecuentemente, se encuentran suscritas  
28 - y pagadas en su totalidad las diez mil acciones de

1 un mil sucos (\$1.000,00) cada una que representan -  
2 las diez millones de sucos (\$10'000.000,00) de Aumento de  
3 Capital que fue resuelto: SEGUNDO: Dejar constancia de que -  
4 el artículo quinto relativo al capital social de la  
5 Compañía queda reformado en los mismos términos que -  
6 constan redactadas en la segunda resolución del Acta  
7 de Junta General extraordinaria de Accionistas de es-  
8 ta Compañía celebrada el once de Mayo de mil nove-  
9 cientos setenta y ocho, antes referida, en considera-  
10 ción a que en esta Sesión no se modifica ni altera  
11 de manera alguna, la cuantía del Aumento de Capital  
12 sino tan solo que se ha procedido a realizar co-  
13 rrecciones aritméticas.- TERCERO.- Autorizar de manera ex-  
14 presa a los señores Abogados MANUEL RODRIGUEZ MORALES y JOR-  
15 GE AGUIRRE FALCONI, para que en sus respectivas calidades de  
16 VICEPRESIDENTE Y GERENTE DE ESTA COMPAÑIA, procedan a -  
17 otorgar la escritura rectificatoria que se requiere para -  
18 continuar con el trámite del Aumento de Capital que  
19 se haya detenido y para que además realicen plena-  
20 mente facultados todos los trámites requeridos a efec-  
21 to de que se concluya el referido Aumento de Capital.-  
22 Se concede un momento de receso para redactar este Acta  
23 Reinstalada que fue la reunión continuada con la con-  
24 currencia de todos los accionistas con quienes se in-  
25 ció, se dió lectura a la presente acta y, aprobada  
26 la, concluyó la sesión a las once y cuarenta y cin-  
27 ce minutos de la mañana, firmando para constancia to-  
28 dos los accionistas concurrentes a más de Presidente -



Dr.  
O. Correa B.  
Notario Décimo  
Guayaquil - Ecuador

8



1 y secretario de esta Junta.- f) Carlos A. Aguirre Avi  
2 lés. Presidente de la Junta.- f) Jorge Aguirre Falconí  
3 Gerente Secretario.- f) Luis A. Nebas Naranjo.- Enri-  
4 que Pance Luque, Apoderado f) P. Core Investments Li-  
5 mited, Abogado Manuel Rodríguez Morales. Apoderado.-f)  
6 Marcos Compañía de Inversiones S.A., Olga Puga Dillon, Ge-  
7 rente f) Carlos A. Aguirre Avilés.- f) Enrique Pan-  
8 ce Luque.- CERTIFICO.- Que el texto del Acta que an-  
9 tecede es fiel copia de su original el mismo que re-  
10 sponde en los archivos de la Compañía Agrícola la Ju-  
11 lis S.A., al que me remito en caso necesario.- Guaya-  
12 quil, siete de Junio de mil novecientos setenta y -  
13 nueve.- f) Jorge Aguirre Falconí. Gerente Secretario.-  
14 HASTA AQUI LA MINUTA Y DOCUMENTOS HABILITANTES QUE  
15 QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.- Esta escritura  
16 está exonerada de todo pago de impuestos, colegios, -  
17 alcabalas; y más adicionales por el Decreto Supremo  
18 número setecientos treinta y tres publicado en el Re-  
19 gistro Oficial número ochocientos setenta y ocho de  
20 fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos seten-  
21 ta y cinco y del Decreto Supremo número mil ochocien-  
22 tos cuarenta y ocho del Diecinueve de Septiembre -  
23 de mil novecientos setenta y siete publicada en el  
24 registro oficial número cuatrocientos cuarenta y dos  
25 del trece de Octubre de mil novecientos setenta y  
26 siete.- Leído de principio a fin este instrumento  
27 que queda elevado a escritura pública, por mi el  
28 Notario en esta vez, a los comparecientes éstos lo

A.R.M.  
A.F.

1 aprueban en todas sus partes y la suscriben en uni  
2 dad de este con migo. - Doy fe. -

3 CC 09-02252535 Guquil -

4 C Trib 328875 - 1979

5 RUC 0990079234001

6  
7 *Miguel Acosta* CC 09-00087685 Guquil -

8 C Trib 328875 - 1979

9 RUC 0990079234001.

10

11

12 *Ovidio Correa Bustamante*

13

14 *Cellu*

15

16

17 SE OTORGO ANTE MI, en el registro público a mi cog

18 go y en fe de ello confiere este TERCER TESTIMONIO

19 que sello y firme en ocho fojas fútiles, en Guaya -

20 quil, a los once días del mes de Julio de mil no-

21 vecientos setenta y nueve.-

22

23

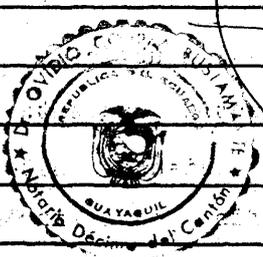
24 *Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE*

25 Notario Décimo del Cantón

26

27

28 RA-



1 **RAZON:** En esta fecha he tomado nota al margen de la escritura  
 2 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía  
 3 Agrícola la Julia S.A (CALAJUSA) de fecha Septiembre dieciocho  
 4 de mil novecientos setenta y ocho, la Resolución #10.310  
 5 de la Intendencia de Compañías de fecha Agosto nueve de mil  
 6 novecientos setenta y nueve, por la que aprueba el Aumento de  
 7 Capital efectuado por la Compañía Anónima denominada Compañía  
 8 Agrícola LA JULIA S.A.(CALAJUSA) por la suma de DIEZ MILLONES  
 9 DE SUCRES, con lo cual queda elevado a la cantidad de CINCUEN  
 10 TA MILLONES DE SUCRES, la reforma de estatutos, y la rectifi-  
 11 cación de la misma.- Guayaquil, Agosto catorce de mil novecien  
 12 tos setenta y nueve.- Doy fe.-



*DVIDIO CORREA BUSTAMANTE*  
 Sr. DVIDIO CORREA BUSTAMANTE  
 Notario Décimo del Cantón

17 **RAZON:** En esta fecha he tomado nota al margen de la Rectifica-  
 18 ción de la Escritura otorgada en la Notaria Décima del Cantón  
 19 Guayaquil el Dieciocho de Septiembre de mil novecientos seten  
 20 ta y ocho de la Compañía Agrícola la Julia S.A, de fecha diez  
 21 de Julio de mil novecientos setenta y nueve, la Resolución #  
 22 10.310 de la Intendencia de Compañías de fecha Agosto nueve de  
 23 mil novecientos setenta y nueve, por la que aprueba el Aumento  
 24 de Capital efectuado por la Compañía Anónima denomina  
 25 da Compañía Agrícola La Julia (CALAJUSA), por la suma  
 26 de DIEZ MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado  
 27 a la cantidad de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, la Re-  
 28 forma de Estatutos, y la Rectificación de la misma.-

1 Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos setenta y  
2 nueve.- Doy fe.-



Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE  
Notario Décimo del Cantón

3  
4  
5  
6  
7  
8 RAZON: En esta fecha he tomado nota al margen de la Escritura  
9 de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía -  
10 Agrícola La Julia S.A, de fecha diecinueve de Septiem-  
11 bre de mil novecientos setenta y cinco, la Resolución  
12 # 10.310 de la Intendencia de Compañías de fecha Agosto nueve  
13 de mil novecientos setenta y nueve, por la que aprueba el Aumen-  
14 to de Capital efectuado por la Compañía Anónima denominada COM-  
15 PAÑIA AGRICOLA LA JULIA S.A (CALAJUSA) por la suma de DIEZ MI-  
16 LLONES DE SUCRES con lo cual queda elevado a la cantidad de  
17 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, la Reforma de estatutos, y la -  
18 rectorización de la misma. Guayaquil, Agosto catorce de mil -  
19 novecientos setenta y nueve.- Doy fe.-



Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE  
Notario Décimo del Cantón

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26 RAZON: En esta fecha he tomado nota al margen de la Escri-  
27 tura de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital de la Com-  
28 pañia Agrícola LA JULIA S.A (CALAJUSA) de fecha treinta de -

1 ~~Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, la Resolución~~  
 2 ~~#10.310 de la Intendencia de Compañías de fecha Agosto nueve~~  
 3 ~~de mil novecientos sesenta y nueve, por la que aprueba el~~  
 4 ~~Aumento de Capital efectuado por la Compañía Agrícola La Ju-~~  
 5 ~~lia S.A (CALAJUSA) por la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, -~~  
 6 ~~con lo cual queda elevado a la cantidad de cincuenta millones~~  
 7 ~~de sucres, la Reforma de Estatutos y la Rectificación de la~~  
 8 ~~misma.- Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos sesenta~~  
 9 ~~y nueve.- Day fe.-~~



*[Signature]*  
 Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE  
 Notario Décimo del Cantón

15  
 16 GONZALO MORENO LOOB, Notario Titular Tercero del cantón Guayaquil, hace constar que con esta fecha, y de conformidad  
 17 con la Resolución número 10.310, de nueve de los corrientes  
 18 mes y año, del señor Intendente de Compañías; ha tomado no-  
 19 te y al margen de la matriz de cinco de julio de mil no-  
 20 vecientos sesenta y siete a que se refiere dicha Resolución,  
 21 de la rectificación de escrituras contenida en el presente  
 22 testimonio.-Guayaquil,, dieciséis de agosto de mil novecien-  
 23 tos sesenta y nueve.-----



*[Signature]*  
 Dr. Gonzalo Moreno Loob  
 NOTARIO TERCERO

1 CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 10.310,

2 dictada el nueve de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, por el Sr.

3 Intendente de Compañías, fue inscrita hoy, esta escritura pública de fo-

4 jas 20.167 a 20.167, número 4.538 del Registro Mercantil y anotada bajo

5 el número 13.089 del Repertorio.- Guayaquil, veintidos de Agosto de mil

6 novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.

7 *[Signature]*  
ABRADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de es-

9 ta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,

10 dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco por el

11 Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número

12 578 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guaya-

13 quil, veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.- El Regis-

14 trador Mercantil.

15 *[Signature]*  
16 ~~ABRADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE~~  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

17 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura -

18 pública a foja 20.143 del Registro Mercantil de 1.979, al margen de la -

19 inscripción respectiva.- Guayaquil, veintidos de Agosto de mil novecien-

20 tes setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.

21 *[Signature]*  
22 ABRADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

